

## CONTESTACION DEMANDA JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Juan Pablo Marin Serna <juanpablomarinabogado@gmail.com>

Vie 13/01/2023 16:05

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo.

ME PERMITO RADICAR CONTESTACIÓN DE DEMANDA ANTE EL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA.

**JUAN PABLO MARIN SERNA**

**1.097.726.630**

**T.P 342-185**



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)



# IURIS ASOCIADOS S.A.S

## Asesoría Legal

Señores  
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA  
Armenia Q.

**Referencia:** CONTESTACIÓN DEMANDA  
**Demandante:** SILVIO OSWALDO RUIZ HERNANDEZ  
**Demandado:** LUZ NELLY RIOS GUZMAN  
**Proceso** EJECTIVO SINGULAR LETRA DE CAMBIO DE MINIMA CUANTIA  
**Radicado:** 63001310500220210026300

Respetado juez

**JUAN PABLO MARIN SERNA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.097.726.630 de Montenegro Quindío, y portador de la tarjeta profesional N° 342.185 del C.S.J; obrando en calidad de apoderado de la señora **LUZ NELLY RIOS GUZMAN**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 32.818.240; demandado dentro del proceso con radicado al inicio del presente escrito y que se adelanta en su despacho, mediante el presente escrito me permito contestar la demanda interpuesta por el señor **SILVIO OSWALDO RUIZ HERNANDEZ**, lo que realizo en los siguientes términos.

### EN CUANTO A LOS HECHOS

**HECHO PRIMERO: NO ES CIERTO.** Mi poderdante no suscribió para la fecha indicada por el demandante ningún titulo valor. Si bien es cierto que el titulo valor existe y se aporta como prueba ante este despacho, este fue suscrito para el año 2016 junto con otro titulo valor adicional firmado esta vez por el esposo de mi poderdante y mi poderdante que será aportado como prueba para vislumbrar la MALA FE del demandante al querer cobrar algo que ya está totalmente pago y que la suma de dinero puesta en la letra de cambio que el demandante adjunta como prueba no tiene fundamento alguno y que por ende quiere sacar provecho de este titulo valor que estaba totalmente en blanco. Es preciso mencionarle señor juez que a los abonos que se le hacían al señor SILVIO OSWALDO nunca entrego recibos a pesar de que eran solicitados mi poderdante.

**1.1** Cabe resaltarle al despacho que el señor SILVIO OSWALDO RUIZ HERNANDEZ sirvió como prestamista de dineros a la señora LUZ NELLY RIOS GUZMAN, su esposo y su hijo (Q.E.P.D) desde el año 2016, donde el señor SILVIO OSWALDO prestó dineros para surtir los negocios de la señora LUZ NELLY, su esposo y su hijo (Q.E.P.D). Los cuales fueron cancelándose paulatinamente durante los meses y años siguientes quedando a paz y salvo por todo concepto. Finalizando con un pago hecho el 06 de octubre de 2022 por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000), y que quedo plasmado en la letra de cambio firmada por ambos (LUZ NELLY y su esposo) al reverso de esta. La cual adjuntare como prueba.



CALLE 21 NÚMERO 14-29 SEGUNDO  
PISO  
ARMENIA QUINDIO.



323 4763482



[CLAUDIAMILENA2012@GMAIL.COM](mailto:CLAUDIAMILENA2012@GMAIL.COM)



# IURIS ASOCIADOS S.A.S

## Asesoría Legal

**1.2** Es preciso mencionarle al despacho que mi poderdante a la vigencia del 2022 tenía una única deuda con el señor SILVIO OSWALDO, por la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000) que a raíz de un incendio en su apartamento y después de perder varios enceres, no tuvo otra salida que acudir al señor SILVIO OSWALDO para poder reorganizar su vivienda.

**1.3** Suma que fue cancelada también esta vez por la señora LUZ NELLY haciendo pagos periódicos de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.400.000) para el 10 de octubre de 2019, UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) para el 21 de diciembre del 2019, y un único pago de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.500.000) que se hicieron a la orden de un establecimiento de comercio indicado por el señor SILVIO OSWALDO llamado MEGA IMPACTO DE LA MODA en la Tebaida Quindío para el 29 de marzo de 2022. Terminando así por pagar la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.900.000)

**HECHO SEGUNDO: NO ES CIERTO.** Como mencione anteriormente las letras de cambio que se suscribieron, las cuales fueron dos; una suscrita por mi poderdante y la otra por mi poderdante y el esposo, jamás fueron diligenciadas en su totalidad dejando solo pues la firma y los demás espacios en blanco. Nunca hubo una fecha límite de pago, así como tampoco un monto de dinero específico, y tampoco se suscribió carta de instrucciones para que esta fuera diligenciada por el o terceras personas.

**2.1** Es menester hacer hincapié su señoría que la situación presentada tiende a ser amañada y de mala fe al querer cobrar un título valor que se suscribió en el 2016 y que aun estando a paz y salvo de estos conceptos diligencien los espacios en blanco de una letra de cambio que carece de carta de instrucciones y que por su fecha de suscripción esta prescrita también.

**HECHO TERCERO: ES CIERTO.** En ningún momento mi poderdante y el señor SILVIO OSWALDO, suscribieron carta de instrucciones que facultara a ser diligenciada en su totalidad la letra de cambio que se incorpora en el escrito de demanda. Cabe mencionarle al despacho que fue diligenciada arbitrariamente, sin consentimiento, ni conocimiento por mi poderdante a manos del señor SILVIO OSWALDO, pudiendo así poner amañadamente sumas de dinero que no corresponden, así como también omitir la fecha de suscripción del título valor para que este no haya prescrito todavía, advirtiendo de una posible MALA FE.

Es por eso que se le reitera a su señoría que el tipo de letra y su m así como su grafología no corresponden a las de mi poderdante.

**HECHO CUARTO: NO ES CIERTO.** Usar la palabra “pactar” hace referencia a ese encuentro previo donde se acuerda de manera bilateral cada una de las obligaciones en modo, tiempo y lugar para cumplimiento de la misma. Mi poderdante ha sido enfática en mencionarle a este despacho en esta contestación de demanda que no se tuvo ningún tipo de acuerdo y que, si bien la letra contiene la firma de mi poderdante, esta se hizo para el 2016 y no para el 2020 como lo indica la demanda inicial.

**HECHO QUINTO: NO ES CIERTO.** Como bien se ha explicado a lo largo de la contestación de la demanda, y para ser enfáticos en el hecho primero numeral 1.1, 1.2 y 1.3; los dineros fueron cancelados en su totalidad por parte de la señora LUZ NELLY, su esposo y su hijo en los días, meses y años posteriores. Que al día de hoy no hay interés que cobrar ni saldos pendientes por pagar.



CALLE 21 NÚMERO 14-29 SEGUNDO  
PISO  
ARMENIA QUINDIO.



323 4763482



[CLAUDIAMIENA2012@GMAIL.COM](mailto:CLAUDIAMIENA2012@GMAIL.COM)



# IURIS ASOCIADOS S.A.S

## Asesoría Legal

**HECHO SEXTO:** PARCIALMENTE CIERTO. Si contiene la firma de mi poderdante y su cedula, pero es un documento que se suscribió en el 2016.

**HECHO SEPTIMO:** NO ME CONSTA.

**HECHO OCTAVO:** ES CIERTO.

### DECLARACIÓN ESPECIAL

Solicito señor juez declarar la tacha del titulo valor tal como lo establece el artículo 269 del código general del proceso y previo al tramite establecido en el artículo 270 del mismo código enmarcare las razones por las cuales solicito dicha tacha.

La norma establece que para que un título valor preste merito ejecutivo debe contener una obligación clara, expresa y exigible y que para el caso que nos atañe parece que así lo está, pero en ningún momento en la presentación de la demanda se adjunta como prueba la **CARTA DE INSTRUCCIONES**, la cual es un requisito indispensable para poder facultar el diligenciamiento de los espacios en blanco que tenga el titulo valor (letra de cambio). titulo valor que se le entrego al señor **SILVIO OSWALDO** en blanco y que de ello aportare como prueba mediante registro fotográfico.

Encontrándose pues señor juez en la situación de que esta fue diligenciada o manuscrita por otra persona y sin mediar **carta de instrucciones** quizás, amañadamente poner fechas evitando prescripciones y sumas de dinero sin fundamento alguno.

Es por eso que ante su despacho, bajo lo preceptuado en el artículo 270 del código general del proceso solicito tachar como falso el documento titulo valor que se adjunta como prueba en el escrito de demanda toda vez que fue diligenciado sin cumplir los requisitos de ley, solicitándole también se haga una prueba grafológica para determinar la falsedad de este y que de confirmarse se compulse copias a la fiscalía general de la nación para iniciar la investigación correspondiente.

### EN CUANTO A LAS PRETENSIONES.

**PRIMERO:** Me opongo a todas y Cada una de las pretensiones de esta demanda toda vez que el monto de dinero que se pretende cobrar por parte del demandante ya se encuentra pago en su totalidad y que por su parte y obrando de mala fe, quiere cobrar algo que ya se encuentra pago.

### EXCEPCIONES

**PRIMERO:** se declare la **BUENA FE** por parte de la señora LUZ NELLY RIOS GUZMAN ya que realizo los pagos completos tanto los que estaban a su nombre, así como los de su esposo e hijo (Q.E.P.D).

**SEGUNDO:** se declare la **MALA FE** por parte del señor **SILVIO OSWALDO RUIZ HERNANDEZ** ya que inicio un proceso desgastando la administración de justicia manifestando que se le adeudaba



CALLE 21 NÚMERO 14-29 SEGUNDO  
PISO  
ARMENIA QUINDIO.



323 4763482



[CLAUDIAMILENA2012@GMAIL.COM](mailto:CLAUDIAMILENA2012@GMAIL.COM)



# IURIS ASOCIADOS S.A.S

## Asesoría Legal

montos de dinero que están infundados. pues estos, como presentaré en el acápite de pruebas ya fueron saldados, que presento un titulo valor sin el cumplimiento de los requisitos de ley como lo es la CARTA DE INSTRUCCIONES y que amañadamente pretende cobrar un titulo valor infundadamente.

**TERCERO:** se declare la **AUSENCIA DE CAUSA Y CONTRAPRESTACIÓN**.

**CUARTO:** se declare el **COBRO DE LO NO DEBIDO** porque las acreencias quedaron canceladas para el 23 de marzo de 2022 y 06 de octubre del 2022.

### PRUEBAS

#### Documentales

- Recibo caja menor por UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000).
- Recibo caja menor por UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.400.000)
- Extracto bancario banco de Bogotá, consignación por UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.500.000)
- **LETRA DE CAMBIO EN BLANCO** suscrita por **LUZ NELLY RIOS GUZMAN**
- Letra de cambio suscrita por LUZ NELLY RIOS GUZMAN y su esposo, donde al reverso de esta se encuentra escrito el pago por CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000)

### ANEXOS

1. Poder autenticado.
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía

### NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Calle 21 # 14 – 29 Piso 2 Oficina de Armenia - Quindío, al correo electrónico [juanpablomarinarabogado@gmail.com](mailto:juanpablomarinarabogado@gmail.com) o al teléfono celular 3218542049.

Atentamente

**JUAN PABLO MARIN SERNA**

**C.C. 1.097.726.630**

**T.P. 342-185 del C.S.J.**



CALLE 21 NÚMERO 14-29 SEGUNDO  
PISO  
ARMENIA QUINDIO.



323 4763482



[CLAUDIAMILENA2012@GMAIL.COM](mailto:CLAUDIAMILENA2012@GMAIL.COM)

# ACEPTADA

*Luz Marina*

Cédula o Nit. 33818240

*Gilberto Antonio Pardo*

Cédula o Nit. 5911137

Cédula o Nit.

No.

**LETRAS DE CAMBIO**

Por \$

Señores (es):

El día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Se servirá (na) Ud.(s) Pagar Solidariamente en \_\_\_\_\_ Por esta  
Única de Cambio sin Excusado el Aviso de Rechazo y la Presentación para el pago,  
a la Orden de \_\_\_\_\_ La cantidad de \_\_\_\_\_

Pesos M/L más intereses Durante el Plazo del \_\_\_\_\_ % de Mora del \_\_\_\_\_ % Mensuales

Atentamente,

Girados

Dirección \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_

Se quedo a paz y  
Salvo. el dia  
octubre 2022  
\$15,000,000.

**ACEPTADA**

Cédula o Nit. *Jos. Velazquez*

Cédula o Nit. *33818210*

Cédula o Nit.

No. [redacted] **LETRAS DE CAMBIO** por \$ [redacted]

Señores (es): \_\_\_\_\_  
El día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Se servirá (ras) Ud.(s) **Pagar Solidariamente** en \_\_\_\_\_ Por este  
Unica de Cambio sin Excusado el Aviso de Rechazo y la Presentación para el pago.  
a la Orden de \_\_\_\_\_ La cantidad de \_\_\_\_\_

Peor MZ. más intereses Durante el Plazo del \_\_\_\_\_ % de Mora del \_\_\_\_\_ % Mensuales

Atentamente,

Genral

Dirección \_\_\_\_\_ Tel \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_ Tel \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_ Tel \_\_\_\_\_



# IURIS CONSULTORIO JURÍDICO

ASESORIA LEGAL

Señor  
JUEZ 8 CIVIL MUNICIPAL  
Armenia, Q.

**Ref.: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE PARA REPRESENTACION DEFENSA TECNICA EN DEMANDA EJECUTIVA BASADA EN LETRA DE CAMBIO DE MINIMA CUANTIA EN CONTRA DE MI PODERDANTE LA SEÑORA LUZ NELLY RIOS GUZMÁN**

**JUAN PABLO MARIN SERNA**, abogado titulado, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.097.727.669 de Montenegro, Q. y portador de la tarjeta profesional No 342.185 del Consejo Superior de la Judicatura. De la manera más comedida y respetuosa me dirijo a usted, para manifestar que he recibido poder especial, amplio y suficiente, de la señora **LUZ NELLY RIOS GUZMÁN** identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.818.240 Para que, en su Nombre y representación, presente, **CONTESTACION DE DEMANDA, PROCESO EJECUTIVO BASADO EN LETRA DE CAMBIO DE MINIMA CUANTIA**, que rige en su contra en este despacho bajo el radicado **63001400300820220043900**

El apoderado, además de las facultadas inherentes al presente poder, legalmente consagradas en el artículo 77 del Código general del proceso, tiene las de: conciliar, transar, desistir, revocar, reasumir, recibir y sustituir el presente poder.

De conformidad a lo anterior, solicito respetuosamente se sirva tener y reconocer personería jurídica al mencionado abogado como mi apoderado sin necesidad de requerimiento adicional por cuanto el presente ha sido firmado acorde a lo establecido en el artículo 5° del decreto legislativo N° 806 de 2020.

Para efectos de cualquier comunicación, mi apoderado podrá ser contactado al celular 3013122962 y/o al correo electrónico, [juanpablomarinabogado@gmail.com](mailto:juanpablomarinabogado@gmail.com) y/o al teléfono 3017715579.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente., Cordial y respetuosamente,

**OTORGO PODER.**



**CALLE 21 # 14-29 PISO 2  
ARMENIA QUINDIO.**



**3016122962  
3017715579**



**JUANPABLOMARINABOGADO@GMAIL.CO  
M**



# IURIS CONSULTORIO JURÍDICO

ASESORIA LEGAL

---

*Luz Nelly Ríos Guzmán*

LUZ NELLY RÍOS GUZMÁN  
CC. No. 32.818.240

JUAN PABLO MARIN SERNA  
Cc 1.097.727.669 de Montenegro,  
TP 342.185 CSJ



CALLE 21 # 14-29 PISO 2  
ARMENIA QUINDIO.



3016122962  
3017715579



JUANPABLOMARINABOGADO@GMAIL.CO  
M

No.

Por \$ 1'000.000=

Fecha, 21-12-2019

Recibi(mos) de: \_\_\_\_\_

La suma de

Por concepto de: Se cancela el valor de 1'000,000=  
en cotas de 20,000 diarios por 50, días



Atto. (s) S.S. [Signature]

No.

Por \$ 1'400,000 =

Fecha. 10-10-19

Recibi(mos) de:

Un millón agosto 1

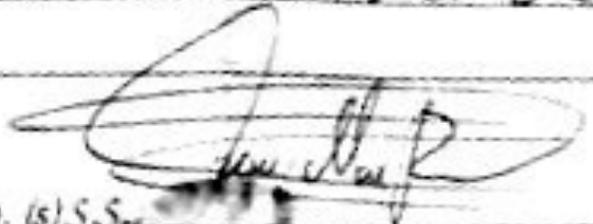
La suma de

de 100 000 100 1000

Por concepto de

Se cancela la suma de

1'400,000 =



Atto. (s) S.S.



Desde el 1 de febrero del 2022 la tarifa del Seguro Vida Deudor de tu Tarjeta de Crédito será \$3.990 y cubrirá el saldo total de la deuda en caso de fallecimiento y/o incapacidad total permanente. Más información [www.bancodebogota.com](http://www.bancodebogota.com)

**LUZ N RIOS G**  
CL 12 8 10  
LA TEBAIDA, QUINDIO  
Entrega: UR  
27426

0845

Fecha Facturación	Fecha Límite de Pago
31/03/2022	18/04/2022



Tarjeta Número 4916170011626963

Cupo Total	Cupo Disponible	Utilizaciones del Periodo
COMPRAS 1,500,000	0	3,000,000
AVANCES 450,000	0	0

Comprobante	Descripción	Fecha Transacción	Fecha Proceso	Plazo Original	Valor Original	Tasa Original Efectiva Anual	Valor Cuota Mes	Cuotas Pendientes de Cobro	Saldo Pendiente de Cobro
07911270	BOLD CO	01/03/2022	03/03/2022	01	1,500,000	27.679	0	00	0
99955050	GMF CUATRO POR MIL	03/03/2022	03/03/2022	00	1	0.000	1	00	0
07938302	GRACIAS POR SU PAGO EN OFICINA B	14/03/2022	14/03/2022	00	1,500,000	0.000	0	00	0
00004490	CACHARRERIA MEGA IMPAC	29/03/2022	30/03/2022	01	1,500,000	27.679	1,499,973	00	0
99952320	GMF CUATRO POR MIL	30/03/2022	30/03/2022	00	1	0.000	1	00	0
97342790	SEG DEUD CLASICA	31/03/2022	31/03/2022	00	3,990	0.000	3,990	00	0
-----	----- FIN MOVIMIENTOS -----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

PAGO MÍNIMO		PAGO TOTAL	
+ Compras	1,499,973	Saldo Anterior	-28
+ Avances y Diferidos	0	- Pagos y Créditos	1,500,000
+ Sobrecupo	0	+ Compras	3,000,000
+ Intereses Corrientes (1)	0	+ Avances	0
+ Intereses de Mora (1)	0	+ Intereses Corrientes (2)	0
+ Saldo en mora del mes anterior (1)	0	+ Intereses de Mora (2)	0
+ Otros cargos y débitos (3)	3,991	+ Otros cargos y débitos (3)	3,991
<b>= Pago Mínimo</b>	<b>1,503,963</b>	<b>= Pago Total</b>	<b>1,503,963</b>



(1) Incluye valores pendientes de pago de periodos anteriores  
(3) Incluye comisiones, ajustes y 4x1000

(2) Incluye valores aplicados en el periodo actual  
(3) Incluye comisiones, ajustes, gastos prejurídicos de cobranzas y 4x1000

Consulte la política de Cobranzas, tasas y tarifas vigentes para todos sus productos en [www.bancodebogota.com](http://www.bancodebogota.com). Los gastos de cobranza están soportados en archivos del banco.

Tarjeta Número	Nombre
<b>4916170011626963</b>	<b>LUZ N RIOS G</b>
Efectivo \$ _____	
Cheque \$ _____	No. _____
Cargo en Cuenta \$ _____	Corriente <input type="checkbox"/> Ahorros <input type="checkbox"/> No. _____
Valor Pagado \$ _____	

# ¿Cómo entender mejor el alivio financiero para mi Tarjeta de Crédito?

Tiempo de lectura: 5 minutos.

La siguiente información aplica únicamente para Personas Naturales.

Si tienes aplicado un alivio, te recomendamos leer con atención la siguiente información:

- Ingresar a <https://consultaaliviofinanciero.bancodebogota.com.co>
- Verificar el tipo de "alivio" que se aplicó a tu Tarjeta de Crédito.
- Revisar con atención tu extracto según el tipo de alivio que aplicamos.

## Al haber solicitado un alivio o su extensión a tu producto:

- ✓ Contaste con flujo de caja disponible en el mes que se aplicó el alivio, ya que no tuviste que pagar tu cuota habitual.
- ✓ La aplicación del alivio tuvo en cuenta la tasa de cada una de las compras que tenías al momento de la solicitud del alivio, es decir, tu tasa no se incrementó.
- ✓ La aplicación del alivio no te generó ninguna comisión.
- ✓ Las coberturas de tus seguros se mantuvieron vigentes durante el periodo del alivio.
- ✓ Tu calificación en las Centrales de Riesgo no se afectó.

## Entendamos el extracto juntos:

### Rediferido de Saldo

(Solicitudes de alivio desde el 1 de agosto de 2020)

Verás varias transacciones, unas con nombre "alivio", las cuales corresponden a los ajustes que el Banco realizó para ponerte al día y las transacciones identificadas como "rediferido", que corresponden a los valores aliviados al plazo definido.

Los valores aliviados corresponden al saldo total.

#### La transacción con la cual aplicamos tu alivio al capital tiene las siguientes características:

- En la columna "Plazo original" verás el número de cuotas a las cuales se redifirió el capital del saldo total. Este plazo puede ser 48 o 72 meses.
- La tasa de interés la podrás consultar en la columna "Tasa original efectiva anual", esta corresponde al promedio ponderado por monto y plazo de las utilizaciones pendientes de pago a la fecha en la cual aplicamos el rediferido. Su valor nunca será superior a la tasa máxima legal permitida vigente en el mes que aplicamos tu alivio.

#### El alivio aplicado a los intereses lo verás reflejado así:

- En el campo "Plazo original" verás que los rediferimos a 6 meses.
- En el campo "Tasa original efectiva anual" verás el valor en cero (0), dado que nunca te cobraremos intereses sobre intereses.

#### El alivio aplicado a los seguros, comisiones y cuotas de manejo lo verás reflejado así:

- Los seguros y la cuota de manejo los rediferimos a 6 meses con tasa 0%. Esto lo verás indicado con el concepto "Alivios seguros y cuota de manejo".
- Si tenías comisiones pendientes de pago, por ejemplo, aquellas por realizar avances, tu pago lo verás en esta facturación.

#### ¿Cuál es el total a pagar?:

- Si quieres realizar el pago total de tu tarjeta de crédito consulta los canales digitales para conocer el valor exacto al día del pago.
- El saldo a la fecha de corte incluye todos los conceptos aliviados, más las nuevas utilizaciones, más intereses, más seguros, más cuotas de manejo.

### Rediferido de Pago Mínimo

(Solicitudes de alivio hasta el 31 de julio de 2020)

Verás varias transacciones, unas con nombre "alivio", las cuales corresponden a los ajustes que el Banco realizó para ponerte al día y las transacciones identificadas como "rediferido", que corresponden a los valores aliviados al plazo definido.

Los valores aliviados corresponden al pago mínimo del mes de solicitud.

#### La transacción con la cual aplicamos tu alivio al capital tiene las siguientes características:

- El valor del capital de la cuota que aliviamos lo verás como una nueva transacción, indicándose en la columna "Plazo original" las 6 cuotas a las cuales se redifirió.
- La tasa de interés la podrás consultar en la columna "Tasa original efectiva anual", esta corresponde al promedio ponderado por monto y plazo de las utilizaciones pendientes de pago a la fecha en la cual aplicamos el rediferido. Su valor nunca será superior a la tasa máxima legal permitida vigente en el mes que aplicamos tu alivio.

#### El alivio aplicado a los intereses lo verás reflejado así:

- En el campo "Plazo original" verás que los rediferimos a 6 meses.
- En el campo "Tasa original efectiva anual" verás el valor en cero (0), dado que nunca te cobraremos intereses sobre intereses.

## ¡Mantener buenos hábitos de consumo y pago es la clave!

### Mantén tus pagos al día

Para pagar puedes utilizar cualquiera de nuestros canales:

- Banca Móvil
- Banca Virtual
- AvalPay Center
- Corresponsales Bancarios

Si deseas conocer más canales ingresa a

<https://www.bancodebogota.com/wps/themes/html/banco-de-bogota/landings/cuidemonos/index.html>

### ¿Qué puedo hacer para pagar menos intereses?

Usa tu Tarjeta de Crédito de manera responsable. Recuerda que en cualquier momento podrás realizar abono o pago total a tu deuda, sin penalidades, con el beneficio de que liberas tu cupo y además disminuyes el pago de intereses.

### Conoce todos los beneficios que tu Tarjeta Crédito tiene para ti:

Permanentemente el Banco, en alianza con diferentes establecimientos de comercio, realiza descuentos o promociones en compras. ¡Puedes sacarle el máximo provecho!

 **tuplús**

 Millas

 Descuentos

Además, comprando con Tarjetas de Crédito se acumulan millas o puntos que pueden ser redimidos en una gran variedad de beneficios en [www.tuplus.com.co](http://www.tuplus.com.co), programa de beneficios para los clientes del Grupo Aval.